"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución Nº 2422/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mariela Karina BAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió en la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes, sin poseer previamente el título secundario.

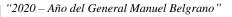
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2422/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2422/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2. de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Mariela Karina BAEZ,





REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Legajo N° 151020, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 333/2020

UTN	
mel	
	Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR
	REGION

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General